



"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 071-2014-UNAM

Moquegua, 20 de Mayo del 2014

-1-

VISTO: El Memorando N° 273-2014-P-UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 059-2014-UNAM, de fecha 08 de Mayo del 2014, se CONFORMA la Comisión Central de Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua; integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------|--------------------|
| ➤ Mgr. Genciana Serruto Medina | Presidenta |
| ➤ Ing. Agapito Flores Justo | Miembro Integrante |
| ➤ Mg. Deyvy Cáceres Plantarrosa | Miembro Integrante |
| ➤ Tec. Amanda Flores Medina | Miembro Integrante |

Que, mediante Memorando N° 273-2014-P-UNAM, de fecha 15 de Mayo del 2014, la Presidenta de la Comisión solicita al Secretario General de la UNAM, se emita una Resolución Presidencial, en la que se integre al Lic. Mario Flores Roque como Miembro de la Comisión Central de Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR al Lic. Mario Flores Roque como Miembro de la Comisión Central de Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua-2014.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
DCFP
DCFP
CIPF
Archivo (02)